MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00215

Santa Fe, 23 JUL 2018.

VISTOS:

El expediente N° FG 000305/2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la rectificación parcial de la resolución N° 157/18 y la designación como pasante de MARÍA EMILIA GILARDI; y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Fiscal General Nº 157/18 se procedió a designar paracticantes para las distintas fiscalías que integran este Ministerio Público de la Acusación.

Que la señorita MARÍA EMILIA GILARDI (DNI N° 38.727.003) no aceptó la designación como practicante de la Fiscalía Regional Nº 1 -sede San Javier- y solicitó, previa conformidad del Fiscal Regional, la designación como pasante.

Que según el art. 16 inc. 8 de la ley mencionada, es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que por Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes

del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables por única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de todas las pasantías para el corriente año.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la resolución de designación de practicantes N° 157/18 dejando sin efecto la designación de la señorita MARÍA EMILIA GILARDI (DNI N° 38.727.003).

ARTÍCULO 2°: Designar como pasante en el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe:

Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

Sede San Javier:

MARÍA EMILIA GILARDI - DNI N° 38.727.003 para desempeñarse bajo la

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

dirección del Secretario de Gestión Administrativa y Procesal Dr. Francisco Menin.

ARTÍCULO 3°: Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4° Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE E. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE